

Resolución N° 1119/019

Montevideo, 26 JUN 2019

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de ampliación de la contratación, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación Civil Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU); -----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1241/018 de fecha 6 de noviembre de 2018, se adjudicó la contratación directa por excepción N° 68/2018 a la Asociación Civil PLEMUU para proveer equipos técnicos para conformar un equipo territorial en el Departamento de Montevideo (ETM) que fortalezca el abordaje interdisciplinario e interinstitucional a las situaciones de VBG y brinde asistencia técnica al Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de Montevideo del Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES; -----

II) que el convenio se suscribió, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el 3 de abril de 2019, por un monto de \$ 5.704.131 (pesos uruguayos cinco millones setecientos cuatro mil ciento treinta y uno) y por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de su suscripción, con posibilidad de prorrogarlo por hasta dos períodos iguales, o por un período menor, previo informe favorable de la Administración; -----

III) que por nota de fecha 22 de mayo de 2019, la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, solicita la ampliación del convenio suscrito, ante la necesidad de contar con gastos de funcionamiento para la movilidad del equipo en territorio, por un monto de hasta \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil), pagaderos en una única partida, dentro de los sesenta días siguientes a la suscripción del convenio; -----

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia, corresponde proceder a la ampliación solicitada por el plazo que va desde la suscripción y hasta el 2 de abril de 2020; -----

II) que con fecha 11 de abril de 2019 la Asociación Civil Plenario de Mujeres del Uruguay dio su conformidad a la ampliación proyectada; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012); -----

LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

- 1°- Autorizar la ampliación del convenio con la Asociación Civil Plenario de Mujeres del Uruguay, con el objeto de continuar con los equipos técnicos para seguir conformando un Equipo Territorial en el Departamento de Montevideo (ETM) que continúe fortaleciendo el abordaje interdisciplinario e interinstitucional a las situaciones de VBG y brinde asistencia técnica al Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de Montevideo del Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES, por la suma total de hasta \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil), pagadero en una única partida, dentro de los sesenta días siguientes a la suscripción del convenio. -----
- 2°- El plazo será a partir de la fecha de la suscripción y hasta el 2 de abril de 2020. -----
- 3°.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 4°- Comunicar, publicar, notificar, etc.-----


Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social